

ACUERDO # 207



HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 15 de diciembre de 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Martha Elena Rodríguez Camarillo, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, a fin de que se implementen las modalidades de educación a distancia, lo que resta del mes de diciembre del presente año, donde se acrediten situaciones de riesgo para los trabajadores de la educación, estudiantes y padres de familia.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

RESULTANDO TERCERO. En la etapa de discusión en lo particular, el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, presentó ante el Pleno de esta Soberanía, una reserva la cual fue aprobada y se inserta en sus términos.

CONSIDERANDO ÚNICO. La Iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Toda persona tiene derecho a la seguridad pública. Como derecho humano, entendiéndolo de tal manera, que en el contexto actual con más necesidad se debe de garantizar este derecho a la sociedad zacatecana.

Analizando sobre la situación que guarda la seguridad pública y los acontecimientos ocurridos en últimas fechas en los que la sociedad zacatecana expresa públicamente, su repudio e indignación contra la violencia que ha vulnerado y sigue atentando contra sus derechos a la protección de la seguridad personal, a la vida, a la libertad, respeto de la propiedad; mismos que están reconocidos en el orden jurídico mexicano tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en diversos instrumentos internacionales. Lo cual, nos permite observar que las acciones emprendidas en materia de seguridad pública no han sido eficientes y de no atenderse adecuadamente esta problemática puede generar espirales de violencia interminables.

Hoy tenemos claro que se tiene que actuar enérgicamente para frenar la creciente ola de delincuencia que los zacatecanos enfrentamos diariamente, no obstante que la seguridad es una condición necesaria para el fortalecimiento de la sociedad y uno de los principales elementos para asegurar la calidad de vida de todo ser humano.

La falta de implementación de protocolos de seguridad necesarios en esta temporada para inhibir las transgresiones a la ley, nos pone en un estado vulnerable como seres humanos, en cualquier ámbito que nos desempeñemos, como



trabajadores de la educación, como estudiantes, como padres de familia, como sociedad en general.

Es importante definir que estamos en periodo del pago de aguinaldos a los trabajadores de la educación, situación que debemos tomar en cuenta para evitar que sean víctimas de robos, extorsiones o secuestro.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas a fin de que se implementen las modalidades de educación a distancia, lo que resta del mes de diciembre del presente año y la primera quincena de enero de 2023, donde se acrediten situaciones de riesgo para los trabajadores de la educación, estudiantes y padres de familia.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA



DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIA

DIP. PRISCILA BÉNITEZ SÁNCHEZ



SECRETARIA

DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA